



“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

Salamanca, Guanajuato 11 de enero del 2022

ASUNTO: SE COMUNICA RESPUESTA.

**C. Don Re Mayor
PRESENTE**

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **111231000000322**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia, me permito transcribirla al igual que la respuesta suministrada a esta Unidad de Acceso a la Información:

“Informe el nombre, cargo o función pública, teléfono oficial y correo electrónico institucional de los abogados que laboran en la administración pública municipal.”

RESPUESTA:

Se anexa relación de personal adscrito al Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto”.

NOMBRE	CARGO O FUNCION PUBLICA	TELEFONO OFICIAL	CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL
Hernández Trejo Miguel Ángel	Gerente Comercial	4646480207	mhernandezt@cmapas.gob.mx
Gallardo Vargas Carlo Magno	Coordinador de convenios	4646480207	cgallardov@cmapas.gob.mx
Prieto Méndez Jesús Giovanni	Auxiliar de Cajeros Automáticos	4646480207	jprietom@cmapas.gob.mx
Molina Sanchez William Arturo	Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4646480207	wmolinas@cmapas.gob.mx
Prieto Vargas Emiliano	Gerente Jurídico	4646480207	eprietov@cmapas.gob.mx
Rico Ortega Daniela	Analista Jurídico	4646480207	dricoo@cmapas.gob.mx
Elias Cruces Pedro Agustín	Jefe de Adquisiciones	4646480207	peliasc@cmapas.gob.mx
Cano Calvete Gonzalo Esaú	Auditor de la legalidad	4646480207	gcanoc@cmapas.gob.mx
Serrano Rodríguez Miguel Ángel	Jefe de Asuntos Jurídicos	4646480207	mserranor@cmapas.gob.mx
Ruíz Rico Lourdes del Rosario	Cajera	4646480207	No cuenta con correo electrónico institucional

Se informa que este Organismo Operador no cuenta con la información de los trabajadores del municipio ya que esta información la genera o quien debe contar con ella es la Administración Pública Municipal Centralizada, motivo por el cual no se puede generar dicha información.

Sin embargo, su petición la puede requerir al sujeto obligado a través de su Unidad de Transparencia y Acceso a la Información la cual puede responder a dicho requerimiento en los términos establecidos en la Ley de Transparencia, para tales efectos se proporciona la siguiente información del Sujeto Obligado competente:

➤ **Unidad de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.**

Marlon Michelle Martínez Olvera.

Director General de Transparencia y Acceso a la Información.

Domicilio: Calle Mina número 100, Edificio Paola 2do piso, interior 201 Zona Centro Salamanca, Guanajuato. C.P. 36700

Teléfono: (464) 464 64 1 45 00 ext. 3070, 3071.

Horario de atención: Lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:00 horas.

Correo: uaip@salamanca.gob.mx

Hipervínculo a la dirección electrónica del sistema:

Naranjos #101 Col. Bellavista C.P. 36730
Tel. 464 648 0207



<https://salamanca.gob.mx/Transparencia/Transparencia.htm>

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 76 fracción h, 120, 124 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en relación con el artículo 97 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que a la letra dice:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto establecer las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno, conforme a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.

Artículo 76. Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

h) Crear las dependencias administrativas centralizadas y constituir entidades paramunicipales;

Artículo 120. La administración pública municipal será centralizada y paramunicipal.

Artículo 124. Para el estudio y despacho de los diversos ramos de la administración pública municipal, el Ayuntamiento establecerá las siguientes dependencias:

XI. Unidad de acceso a la información pública;

Artículo 97.- Cuando las unidades de Transparencia **DETERMINEN LA NOTORIA INCOMPETENCIA** por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, **PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEBERÁN COMUNICARLO A LA PERSONA SOLICITANTE**, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, **EN CASO DE PODERLO DETERMINAR SEÑALAR A LA PERSONA SOLICITANTE EL O LOS SUJETOS OBLIGADOS COMPETENTES.**


SI LOS SUJETOS OBLIGADOS SON COMPETENTES PARA ATENDER PARCIALMENTE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEBERÁ DAR RESPUESTA RESPECTO DE DICHA PARTE. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Lo antes referido es en atención a los trámites internos necesarios y oficio girado a la Gerencia de Administración del CMAPAS para que esta generara una respuesta, así mismo para dar atención a la solicitud de información solicitada, también se hace del conocimiento que esta Unidad de Transparencia es quien comunica la respuesta generada a la referida solicitud.

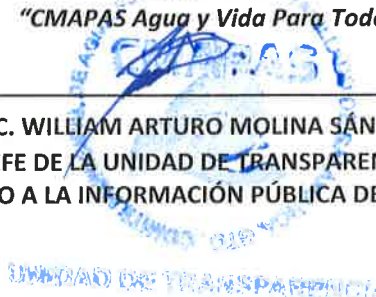
Se expide el presente documento con fundamento en los artículos 1, 6, 35 fracción V, 8 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 23 fracción V, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 3, 6, 7 fracciones VI, XXI, 11, 13, 15, 24 fracciones VII, 26, 27 fracciones VII, 48 fracciones II, V, III, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido y quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente:
"CMAPAS Agua y Vida Para Todos"


LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CMAPAS

C. c. p. Archivo.


UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CMAPAS
Naranjos #101 Col. Bellavista C.P. 36730
Tel. 464 648 0207